



Municipalidad Distrital
de Yura

156

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2019-MDY

Yura, 30 de enero del 2019

VISTO

El Informe N° 005-2019-SGSPC/GDSos/MDY de la Subgerencia de Serenazgo y Participación Ciudadana y el Informe N° 007-2019-GDSos de la Gerencia de Desarrollo Sostenible, sobre designación de **Secretario Técnico** y constitución del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana **CODISEC** del distrito de Yura.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y su modificatoria dispuesta por Decreto Legislativo N° 1316, establecen los procedimientos, mecanismos y acciones destinadas a la Seguridad Ciudadana; constituyéndose para tal efecto los Comités de Seguridad Ciudadana en las regiones, municipalidades provinciales y municipalidades distritales del país, en concordancia al artículo 85 numeral 3.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en atención a la normativa antes glosada mediante el informe visto el Gerente de Desarrollo Sostenible de esta entidad, da cuenta de la importancia de designar al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Yura, con la finalidad de accionar conforme a lo establecido en el marco legal antes señalado, en coordinación con el Comité Provincial, Policía Nacional del Perú y la sociedad civil respectivamente; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los miembros del CODISEC Yura se deben reunir de manera ordinaria una vez al mes; y extraordinariamente cuando lo convoque su respectivos presidentes, lo que se deberá tener presente para efectos del cumplimiento de la presente.

En mérito a lo expuesto, con sujeción a la Ley N° 27933 y en el ejercicio de las atribuciones que conferidas por los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1.- RATIFICAR la constitución del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Yura, que quedará integrado conforme se detalla a continuación:

Presidente

Ángel Benavente Cáceres

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura

Integrantes

- | | |
|--|---|
| - Marco Antonio Fuentes Salas | Subprefecto de Yura |
| - Lucia Brunela Luna Luna | Ministerio Público |
| - Cap. PNP Ysaías Jhon Llerena Marín | Comisario de la Comisaria de Ciudad de Dios |
| - Teniente PNP Santiago Junior Quispe Ríos | Comisario de la Comisaria de Yura |
| - Giovanna Ramos Peña | Juez de Paz del Distrito de Yura |
| - Martha Alberta Colque Chara | Ministerio de Salud |
| - Angela Janet Amanta Molina | UGEL Arequipa Norte |
| - Percy Huaranca Adco | Coordinador Distrital de JJ.VV. de Yura |

Artículo 2.- DESIGNAR a don **Eloy Gustavo Zegarra Arenas**, en su condición Gerente de Desarrollo Sostenible, como **Secretario Técnico** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura, **CODISEC – YURA**.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jonathan P. Alferez Mayer
Secretario General



Ángel Benavente Cáceres
Alcalde